

**Secretaría De Turismo
Dirección De Competitividad Turística
DICOT**

Nombre y descripción

Credencial de Guía de Turistas

Si ya terminaste tu Diplomado o deseas refrendar tu credencial de Guía, te solicitamos entres a una plataforma de SECTUR FEDERAL para que subas la documentación que se te solicita , para ser validada y aprobada, posteriormente obtener tu credencial vigente, ya sea en la NOM-08-TUR-2002 ó NOM-09-TUR-2002.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SECTUR/DCT/003

Plazo de respuesta:

90 días

Fundamento jurídico

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Artículo 79.- Las personas que quieran obtener la credencial de Guía de Turistas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Dirigir la solicitud a la Secretaría, a través de los formatos que ésta determine;
- II. Acreditar su nacionalidad. En caso de ser extranjeros, además, deberán demostrar fehacientemente su legal estancia en el país, así como la condición migratoria que les permita desarrollar la actividad de Guía de Turistas;
- III. Acreditar sus estudios o el proceso de formación que avalen los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar profesionalmente la actividad de Guía de Turistas;
- IV. Demostrar el dominio del idioma español en las habilidades de lectura, habla, escritura y entendimiento del idioma;
- V. Presentar identificación oficial;
- VI. Presentar el Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población;
- VII. Presentar un comprobante de domicilio, y
- VIII. Demostrar que cumple con los demás requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia.

La Secretaría determinará los conocimientos y condiciones que debe reunir el solicitante, para que, en su caso, se determine la especialización de sus conocimientos como Guía de Turista.

El titular de la Secretaría determinará, mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los formatos a que se refiere la fracción I de este artículo, y los conocimientos y condiciones que se requieren para alguna especialización como Guías de Turistas, así como los demás requisitos técnicos que permitan al solicitante acreditar y demostrar la información requerida en este artículo.

¿En qué casos se debe realizar?

En el caso de que apruebe el diplomado y quiera obtener su credencia

Pasos a seguir

Primeramente es concluir el Diplomado de Guías en la NOM-08-TUR-2002 ó NOM-09-TUR-2002, ya teniendo sus comprobantes de su diplomado, es importante localizar la pagina de SECTUR FEDERAL, en donde el interesado se deberá inscribir y se les generara un usuario y contraseña esto será en el Link <https://guiadeturistas.sectur.gob.mx:444/dgtic-app-109/web/main.cfm>, para subir los documentos requeridos; debidamente escaneadas, por separado y esperar que su trámite sea aprobado o cancelado, si fuera aprobatorio deberá presentarse en las oficinas estatales que así lo requiera.

Requisitos

Identificación Oficial (INE)

RFC Constancia de Situación fiscal (no mayor a 3 meses)

CURP

Fotografía Digital de Estudio

Certificado medico (no mayor a 3 meses)

Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses)

Certificado de Estudios

Constancia de Idioma (obligatorio NOM-08-TUR-2002)

Currículum

Documentos o Constancia (Refrendo, comprobación de 160 horas)

Constancia Primeros Auxilios (no mayor a 3 meses)

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

El trámite lo debe de hacer la persona que haya aprobado el Diplomado de guías por primera vez en la NOM-08-TUR-2002 ó NOM-09-TUR-2002 y tenga la necesidad de tener su credencial vigente para ofrecer sus servicios turísticos, así como su Refrendo.

¿Qué obtengo?

Credencial de Guía de Turista

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 48 meses

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.0 --- Máximo: \$ 0.0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Requisitos: Identificación Oficial (INE) RFC Constancia de Situación fiscal (no mayor a 3 meses) CURP Fotografía Digital de Estudio Certificado medico (no mayor a 3 meses) Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses) Certificado de Estudios Constancia de Idioma (obligatorio NOM-08-TUR-2002) Curriculum Documentos o Constancia (Refrendo, comprobación de 160 horas) Constancia Primeros Auxilios (no mayor a 3 meses) se anexan digital en plataforma.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Secretaría De Turismo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del Ejército Nacional S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
En línea/Presencial/Telefónico			
Teléfonos			
311 214 8071	311 214 8072	311 214 8073	311 214 8074

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
LC. Alba Jazmín Herrera Bayardo SECTUR	Coordinadora	coordinaturismo2017@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.